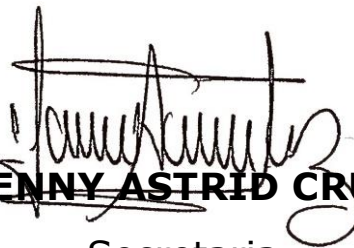


TRASLADO PARA SUSTENTAR RECURSO DE QUEJA,
ART. 179D, LEY 906 DE 2004, ADICIONADO ART. 95,
LEY 1395 DE 2010.

La suscrita secretaria de la Sala Penal deja constancia que a partir de las ocho (08:00) de la mañana, del nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2.021), comienza a correr el término de TRES (03) DÍAS HÁBILES, para la sustentación del recurso de queja, dentro de las diligencias seguidas contra ROBERTO QUEZADA SALAS por el delito de ACCESO CARNAL VIOLENTO, dentro del radicado NUR 2017-80385 y Radicado Interno 2021-0271.

EL PRECITADO TÉRMINO VENCE EL JUEVES ONCE (11) DE MARZO DE 2021, A LAS CINCO (05) DE LA TARDE.


YENNY ASTRID CRUZ
Secretaria